

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Señores Accionistas a la Junta de Directores de  
Fidectra Cía. Ltda.:

### **Informe sobre los estados financieros**

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros que se adjuntan de Fidectra Cía. Ltda., que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros**

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en que nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en el párrafo de bases para abstención de opinión, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Bases para abstención de opinión**

4. Tal como se explica con más detalle en la nota 1, 2 y 11 a los estados financieros adjuntos, la Compañía desde el año 2009, no genera ingresos por sus actividades continuas (venta de instalaciones de equipos de seguridad). Además de ello, la Compañía presenta un patrimonio negativo en el año 2010 de US\$13 mil producto de las pérdidas de los años 2010 y 2009. Según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías y Valores. Adicionalmente, la Superintendencia de Compañías y Valores en cuanto a lo dispuesto en el artículo 360 de la mencionada ley, expide la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029982 con fecha 13 de Noviembre del 2014, que declara la disolución de oficio de Fidectra Cía. Ltda. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, la Administración de la Compañía ha decidido que la Superintendencia de Compañías y Valores efectúe de oficio el proceso antes mencionado. Estos hechos constituyen la incapacidad actual de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

### **Opinión**

5. Debido la situación mencionada en el párrafo 4, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.

**Asuntos de énfasis**

6. Sin modificar nuestra opinión, informamos que, tal como se explica con más detalle en la Nota 2, la Compañía prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de caja de Fidectra Cía. Ltda. de acuerdo con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

**Otros Asuntos**

7. Los estados financieros de Fidectra Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2009, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades el 31 de julio del 2010.



**CPA Carlos Espinoza Herrera Msc.**  
SC-RNAE-580

Guayaquil, Mayo 19, 2015

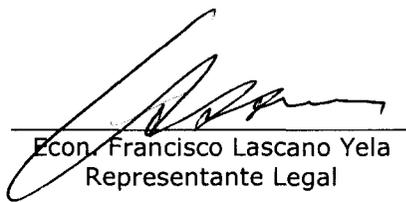
*Hidalgo Auditores Asociados Liu. Ltda.*  
SC-RNAE-870

**FIDECTRA CÍA. LTDA.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>2010</u></b>	<b><u>2009</u></b>
		<b>(en miles de U.S. dólares)</b>	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y Bancos		1	44
Cuentas por cobrar	3,10	2,422	1,901
Otros activos		<u>13</u>	<u>7</u>
TOTAL		<u>2,436</u>	<u>1,952</u>
<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u></b>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	4,10	2,340	1,920
Obligaciones acumuladas		13	18
Impuestos por pagar		<u>53</u>	<u>3</u>
Total pasivos corrientes		<u>2,406</u>	<u>1,941</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Provisión para jubilación		<u>43</u>	<u>3</u>
Total pasivos		<u>2,449</u>	<u>1,944</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:	7		
Capital social		1	1
Reservas		57	57
Déficit acumulado		<u>(71)</u>	<u>(50)</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>(13)</u>	<u>8</u>
TOTAL		<u>2,436</u>	<u>1,952</u>

Ver notas a los estados financieros

  
Econ. Francisco Lascano Yela  
Representante Legal

  
Econ. Lorena Domenech  
Contadora General

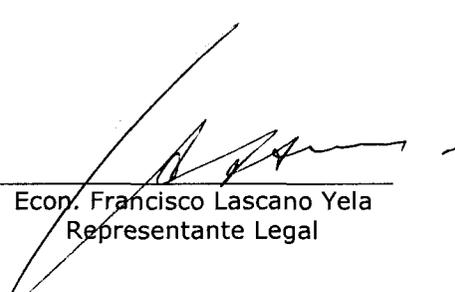
**FIDECTRA CÍA. LTDA.**

**ESTADO DE RESULTADOS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

---

	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>2010</u></b> <b>(en miles de U.S. dólares)</b>	<b><u>2009</u></b>
<b>GASTOS OPERACIONALES:</b>			
Gastos de administración y financieros	8	(457)	(416)
Otros Ingresos	9	<u>443</u>	<u>414</u>
<b>PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b><u>(14)</u></b>	<b><u>(2)</u></b>
<b>MENOS:</b>			
Impuesto a la Renta	5	<u>(7)</u>	-
<b>PÉRDIDA DEL AÑO</b>		<b><u>(21)</u></b>	<b><u>(2)</u></b>

Ver notas a los estados financieros



---

Econ. Francisco Lascano Yela  
Representante Legal



---

Econ. Lorena Domenech  
Contadora General

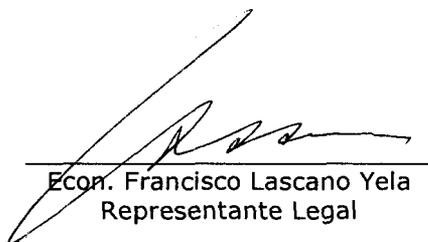
**FIDECTRA CÍA. LTDA.**

**ESTADO DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

---

	<u>Capital Social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Déficit Acumulados</u>	<u>Total</u>
	...(en miles de U.S. dólares)...			
Saldos al 1 de enero del 2009	1	57	(48)	10
Pérdida del año	-	-	(2)	(2)
Saldos al 31 de diciembre del 2009	1	57	(50)	8
Pérdida del año	-	-	(21)	(21)
Saldos al 31 de diciembre del 2010	1	57	(71)	(13)

Ver notas a los estados financieros



Econ. Francisco Lascano Yela  
Representante Legal



Econ. Lorena Domenech  
Contadora General

**FIDECTRA CÍA. LTDA.**

**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

	2010	2009
	(en miles de U.S. dólares)	
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido	(468)	(826)
Pagado a proveedores y trabajadores	-	452
Intereses pagados	(11)	(10)
Impuesto a la renta	(7)	-
Otros ingresos	<u>443</u>	<u>414</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	<u>(43)</u>	<u>30</u>
CAJA Y BANCOS:		
Disminución neta durante el año	<u>(43)</u>	<u>30</u>
SalDOS al comienzo del año	<u>44</u>	<u>14</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO	<u>1</u>	<u>44</u>
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Pérdida neta	(21)	(2)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto utilizado en actividades de operación:		
Provisión para jubilación	41	2
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	(469)	(830)
Otros activos	(61)	81
Cuentas por pagar	422	854
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	38	(85)
Impuesto a la renta	<u>7</u>	<u>10</u>
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>(43)</u>	<u>30</u>

Ver notas a los estados financieros



Econ. Francisco Lascano Yela  
Representante Legal



Econ. Lorena Domenech  
Contadora General

## **FIDECTRA CÍA. LTDA.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

---

#### **1. OPERACIONES**

Fidectra Cía. Ltda., fue constituida en el Ecuador desde 1993, y su actividad principal es la promoción, venta e instalación de equipos y accesorios de seguridad, así como su mantenimiento y reparación. Sin embargo, desde el año 2010 ha proporcionado servicios de seguridad a compañías locales.

Con fecha 9 de junio del 2014, la Intendencia Nacional de Desarrollo Institucional y Tecnológico de la Superintendencia de Compañía y Valores, mediante resolución No. SC-INC-DNASD-SD-14-0003805, señala que Fidectra Cía. Ltda. es declarada inactiva por encontrarse inmersa en la causal del art. 359 de la Ley de Compañías al no haber cumplido durante dos o más años con las obligaciones establecidas en el art. 20 de dicha ley, como lo son la presentación de los estados financieros, nómina de administradores, representantes legales, accionistas y demás datos que se contemplan en el reglamento. Al persistir esta situación transcurridos 30 días desde la fecha que fue declarada inactiva, con fecha 13 de noviembre del 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores, emitió la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029982 que declara la disolución de la Compañía Fidectra Cía. Ltda., por encontrarse incurso en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, que establece que si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, la Administración de la Compañía ha decidido que la Superintendencia de Compañías y Valores efectúe de oficio el proceso antes mencionado.

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, el personal total de la Compañía alcanza 13 y 17 empleados respectivamente, que se encuentran distribuidos en los diversos segmentos operacionales.

La información presentada en los estados financieros y en sus notas es responsabilidad de la administración.

#### **2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**Bases de presentación:** Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Dichas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los estados financieros adjuntos, éstos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio.

Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía al 31 de diciembre del 2014 revela un flujo de actividades de operación en negativo por US\$43 mil originado principalmente por la no generación de ingresos por sus actividades continuas desde el año 2009 (ventas e instalaciones de equipos de seguridad). Adicionalmente, la Compañía presenta un déficit patrimonial de US\$13 mil procedente de pérdidas de los años 2010 y 2009 por US\$21 mil y US\$2 mil, respectivamente. Según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías y Valores. Adicionalmente, la Superintendencia de Compañías y Valores en cuanto a lo dispuesto en el artículo 360 de la mencionada ley, expide la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029982 con fecha 13 de Noviembre del 2014, que declara la disolución de oficio de Fidectra Cía. Ltda. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, la Administración de la Compañía ha decidido que la Superintendencia de Compañías y Valores efectúe de oficio el proceso antes mencionado. Estos hechos constituyen la incapacidad actual de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Los asuntos mencionados precedentemente resultan en dudas sustanciales sobre la habilidad de la compañía para continuar operando como empresa en funcionamiento. Al respecto, la Administración de la Compañía considera que seguirá operando como empresa en funcionamiento.

Adicionalmente, la Administración de la Compañía no tiene dudas sobre el apoyo del grupo ante la necesidad de aportaciones al capital social adicional que le permite seguir operando como empresa en funcionamiento.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

**Caja y bancos:** Representa el efectivo disponible y saldos en bancos locales.

**Cuentas por cobrar:** Han sido valuadas a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del período según las condiciones de negociación de cada operación.

**Provisiones para participación de trabajadores e impuesto a la renta:** Están constituidas de acuerdo con disposiciones legales a las tasas del 15% para participación de trabajadores y 25% para impuesto a la renta y son registradas en los resultados del año.

**Adopción de las normas internacionales de información financiera:** Mediante **Resolución No. 08.GDSC.010** de noviembre 20 del 2008, la Superintendencia de Compañías resolvió establecer tres grupos de compañías para que de acuerdo a un cronograma implementen obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este cronograma empezó el 2 de Enero de 2010 y termina el 1 Enero de 2012. Fidectra Cía. Ltda., debido a sus características del monto total de activos, se ubica en el tercer grupo.

Mediante **Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005** de noviembre 5 de 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES (implementada por la Comunidad Andina mediante Resolución No. 270 de diciembre 10 del 2008) y resolvió como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a 5 (cinco) millones de dólares, y;
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

La base para la aplicación de las condiciones antes indicadas son los estados financieros anteriores al período de transición.

De acuerdo a la **Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01** de enero 12 del 2011, la Superintendencia de Compañías dispuso que las **Compañías** que cumplan con las condiciones de PYMES apliquen la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir de enero 1 del 2011 estableciéndose como período de transición de enero 1 a diciembre 31 del 2011.

Como parte del proceso de transición, Fidectra Cía. Ltda., deberá elaborar obligatoriamente lo siguiente:

- Hasta el 31 de Octubre del 2011, el cronograma de implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), el cual deberá incluir al menos lo siguiente:
  - Un plan de capacitación
  - El respectivo plan de implementación
  - La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa
- Hasta Noviembre 30 del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición. Es importante indicar, que estas actividades deben ser aprobadas por la Junta General de Accionistas de la **Compañía**.

### 3. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2010	2009
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes del exterior	1,732	25
Compañías relacionadas, nota 10	477	1,698
Clientes locales	<u>97</u>	<u>115</u>
Subtotal	2,306	1,838
Otras cuentas por cobrar		
Impuestos	91	42
Otras cuentas por cobrar	23	17
Empleados	<u>2</u>	<u>4</u>
Subtotal	<u>116</u>	<u>63</u>
Total	<u>2,422</u>	<u>1,901</u>

El rubro de cuentas por cobrar con clientes del exterior constituye transacciones con una entidad no relacionada domiciliada en el exterior que no generan intereses y no tienen plazo de vencimiento establecido.

#### 4. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2010	2009
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Relacionadas, nota 10	2,303	1,917
Proveedores	<u>17</u>	<u>2</u>
Subtotal	2,320	1,919
Otras cuentas por pagar:		
Otros	<u>20</u>	<u>1</u>
Total	<u>2,340</u>	<u>1,920</u>

Al 31 de diciembre del 2010 gran parte de las cuentas por pagar son a compañías relacionadas locales.

#### 5. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta en el año 2010, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

#### 6. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$5 millones, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones ha sido efectuadas a valores de plena competencia. La Administración de la Compañía indicó que las transacciones con partes relacionadas del exterior durante el año 2010, carecen de importancia relativa y no superaron el importe acumulado mencionado.

#### 7. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

**7.1 Capital social:** El capital social autorizado consiste de 800 acciones de US\$1.00 valor nominal unitario (800 acciones en el 2009), las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

**7.2 Reserva de capital:** Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Re-expresión Monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

**7.3 Reserva facultativa:** Incluye la apropiación de utilidad anual para su constitución mediante resolución de la junta general de accionistas de la Compañía o lineamientos efectuados por estatutos de la misma. El saldo de ésta reserva puede ser capitalizado o utilizado en su totalidad para cubrir pérdidas y para cubrir contingencias.

**7.4 Reserva legal:** La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

## 8. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos administrativos y operativos reportados en los estados financieros es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2010	2009
	(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración	446	406
Gastos financieros	<u>11</u>	<u>10</u>
Total	<u>457</u>	<u>416</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2010	2009
	(en miles de U.S. dólares)	
Costos y Gastos de Sueldos	243	239
Otros gastos	85	81
Servicios profesionales	50	7
Reembolsos de gastos	38	51
Gastos legales	17	3
Seguro de vida	14	25
Otros gastos financieros	5	8
Intereses pagados	<u>5</u>	<u>2</u>
Total	<u>457</u>	<u>416</u>

## 9. OTROS INGRESOS, NETOS

Un detalle de otros ingresos por su naturaleza es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2010	2009
	(en miles de U.S. dólares)	
Otros Ingresos:		
Servicios generales	415	411
Otros ingresos	<u>34</u>	<u>7</u>
Subtotal	<u>449</u>	<u>418</u>

	... Diciembre 31,...	
	2010	2009
	(en miles de U.S. dólares)	
Otros egresos		
Comisiones por Servicio	<u>(6)</u>	<u>(4)</u>
Total	<u>443</u>	<u>414</u>

## 10. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	... Diciembre 31,...	
	2010	2009
	(en miles de U.S. dólares)	
<u>Cuentas por Cobrar:</u>		
División Exportadora	339	1,580
Otras Divisiones	120	103
División Naviera	13	11
División Agrícola	<u>5</u>	<u>4</u>
Total cuentas por cobrar relacionadas	<u>477</u>	<u>1,698</u>

### Cuentas por Pagar:

División Exportadora	2,052	1,767
División Naviera	145	69
Otras Divisiones	<u>106</u>	<u>81</u>
Total cuentas por pagar relacionadas	<u>2,303</u>	<u>1,917</u>

De acuerdo al criterio de la Administración, la prestación de servicios a partes relacionadas se realizó a los precios de lista.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar no generan interés y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

## 11. EVENTOS SUBSECUENTES

Con fecha 9 de junio del 2014, la Intendencia Nacional de Desarrollo Institucional y Tecnológico de la Superintendencia de Compañía y Valores, mediante resolución No. SC-INC-DNASD-SD-14-0003805, señala que Fidectra Cía. Ltda. es declarada inactiva por encontrarse inmersa en la causal del art. 359 de la Ley de Compañías al no haber cumplido durante dos o más años con las obligaciones establecidas en el art. 20 de dicha ley, como lo son la presentación de los estados financieros, nómina de administradores, representantes legales, accionistas y demás datos que se contemplan en el

reglamento. Al persistir esta situación transcurridos 30 días desde la fecha que fue declarada inactiva, con fecha 13 de noviembre del 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores, emitió la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029982 que declara la disolución de la Compañía Fidectra Cía. Ltda., por encontrarse incurso en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, que establece que si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, la Administración de la Compañía ha decidido que la Superintendencia de Compañías y Valores efectúe de oficio el proceso antes mencionado.